

# ESCISIÓN DE SOCIEDADES

## Requisitos y Documentación necesaria:

1. -Identificación oficial del compareciente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional).
- 2.-Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las partes.
3. -Clave Única de Registro de Población (CURP) del compareciente.
4. -Si alguna de las personas que intervengan en la operación es extranjera deberá acreditar su legal estancia en el país con su FM2, FM3 o tarjeta de residencia.
- 5.- Acta de nacimiento.
- 6.- Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses).
- 7.- Agregar formato de actividad vulnerable.
- 8.-En caso de acudir en representación de una persona física o moral, presentar poder notarial.
- 9.-Llenar formato de datos generales de cada una de las personas que intervengan en la operación.
- 10.-Llenar formato de datos de la operación.
11. -Otros requisitos:
  - \* Acta Constitutiva, todas aquellas actas de asambleas en las que se determinen cambios a los estatutos sociales y aumento o disminución de capital; así como la constancia de inscripción o actualización en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, para el caso de contar con capital social extranjero.
  - \* Acta de Asamblea General Extraordinaria en la que se resuelva la disolución de la sociedad y nombramiento de los liquidadores.
  - \* Deberán realizarse las publicaciones correspondientes en el sistema electrónico de la SE, de la resolución de disolución, de su último balance, y del acuerdo de distribución parcial y presentar comprobante de las mismas.
  - \* En caso de oposición por parte de algún acreedor a la disolución, la sentencia que haya causado ejecutoria que declare que la oposición es infundada.
  - \* Cuando la escisión traiga aparejada la extinción de la escidente, una vez que surta efectos la escisión se deberá solicitar del Registro Público de Comercio la cancelación de la inscripción de la misma.

- SE DEBE ENTREGAR UN ANTICIPO DE \$2,500.00 M.N.
- EL SALDO DEL IMPORTE TOTAL SE LIQUIDA AL FIRMAR LA ESCRITURA.
- EL PLAZO APROXIMADO PARA LA FIRMA DE LA ESCRITURA ES DE 3 A 4 SEMANAS A PARTIR DE QUE SE INTEGRE EL EXPEDIENTE POR COMPLETO.



Lic. David Malagón Bonilla  
Notario 113 de la Ciudad de México



Camino al Desierto de los Leones No. 31, Desp. 301  
Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón  
C.P. 01000, Ciudad de México.



[www.notaria113df.com.mx](http://www.notaria113df.com.mx)



(55) 56-16-50-15  
(55) 56-16-50-16  
(55) 56-16-50-17



Lunes a Viernes  
de 8:00 a 16:00hrs